"ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA TRASLADO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS " ID 345685

ADENDA N° 1

Concepción, 16 de abril de 2018

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir la siguiente adenda teniendo en cuenta la NOTA DNC N° 6530/2018.

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, se ha modificado conforme a la nueva disposición: hasta 3 (fres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas", como se encuentra publicado en el SICP

DONDE DICE
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

DEBE DECIR

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, confomie los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

DONDE DICE
a) CAPACIDAD FINANCIERA
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016).

- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016).

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con los requisitos de Ratio de Liquidez, Endeudamiento, y Rentabilidad, exigidos en promedio en los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016).

DEBE DECIR

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

DONDE DICE

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

b.1 Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado **(provisión de minibus)** con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

b.3 Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (**provisión de minibus**) con Instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de facturaciones no sea menor al 30% del monto total de la oferta en los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.
- Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final.

b.4 Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2014 - 2015 - 2016) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente sobre lo indicado en los puntos anteriores, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.

DEBE DECIR

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

b.1 Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado **(provisión de minibus)** con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

b.3 Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (**provisión de minibus**) con Instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de facturaciones no sea menor al 30% del monto total de la oferta en los últimos 3 años (2015 - 2016 - 2017). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.
- Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final.

b.4 Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 - 2017) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente sobre lo indicado en los puntos anteriores, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.

DONDE DICE

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXON°I

G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (provisión de minibus) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado

DEBE DECIR

SECCIÓNVII.ANEXOS

ANEXON°I

G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (provisión de minibus) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus*

DEBE DECIR

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*

DONDE DICE

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 3 (tres) años, a partir de la fecha de entrega de los bienes adjudicados. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III. Suministros requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 3 (tres) años, a partir de la fecha de entrega de los bienes adjudicados. meses o 100.000 km, contados desde la fecha de recepción definitiva, es decir, que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo adjudicado y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen de las condiciones de garantía entregados por el proveedor. Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III. Suministros requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

DONDE DICE

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Sub Unidad Contrataciones

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

El precio de validez de la Garantía será de 3 (tres) años.

DEBE DECIR

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

El período de validez de la Garantía será de 3 (tres) años, a partir de la fecha de entrega de los bienes adjudicados. meses o 100.000 km, contados desde la fecha de recepción definitiva, es decir, que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo adjudicado y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen de las condiciones de garantía entregados por el proveedor. Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado.

Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III. Suministros requeridos del Pliego de Bases y Condiciones

Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, SE INDICA la leyenda "No Aplica", al formulario N° 8 Garantía de Anticipo, de la sección VI.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXON°I

DONDE DICE

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

DEBE DECIR

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

Atentamente.

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN